GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 13076382

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 746

OVALLE, 31 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.162.517 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Cesar COCA QUITO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR IVÁN ESPINOZA BARDAVID
CHILE COBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC [801]31/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

SOLICITUD GOB LIMARÍ: 349/2020 ANALISIS SOLICITUD VISA TEMPORARIA

N°162517/2020

ANALISTA : Carlos VEG	A VEGA		FECHA: 03/08/2020			
1 ANTECEDENTES P	ERSONALE	S TITULAR				
NOMBRES	: CESAR					
APELLIDO PATERNO						
APELLIDO MATERNO	: QUITO					
NACIONALIDAD	: BOLIVIA					
ESTADO CIVIL	: SOLTERO)				
EDAD	: 21					
VINCULO C/CHI-EXT	: NO					
PROFESION/ACTIVIDA	D: EMPLEAD	00				
TITULAR	:					
2 ANTECEDENTES D	EPENDIENT	ES				
NOMBRES				RELACION	N° SOLICITUD	FECHA SOLICITUD
3 INGRESO Y CONDI TIPO PASAPORTE O DCT PASAPORTE ORDINARIO		AL AE50517				
PAIS OTORGANTE		BOLIVIA				
VCTO. DOCUMENTO		07/05/2025				
- BENEFICIO ACTUAL :				TERMINO DENEETOIO	40/05/0000	
- INICIO BENEFICIO :		13/05/2019		TERMINO BENEFICIO :	13/05/2020	
- REGULAR: SI (X)	NO (TIEMPO : AUT. TRAB. MIENTRAS	: SI (X) NO ()
- SANCION: SI (X)	NO (AUT. TIAB. WILLIAMAS	. 31 (X) NO (,
4 SOLICITANTE DE V	ISA TEMPO	RARIA				
- TIPO DE RESIDENCIA :	SOLICITA N	JEVA VISA			- PLAZO: 1 año	
- CONDICION : TITULA	R(X)	DEPENDIENTE ()	FECHA CORREO :	31/07	/2020
6 RECOMENDACION - CURSO FAVORABL	E PREVIA					

- RECHAZO			

7.- OPINION JEFATURA

GOBIERNO DE CHILE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° int: 13076392

NOTIFICACION CORREO N°: 520

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 31/07/2020

DE : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ

A : Señor

COCA QUITO, Cesar UNION CAMPESINA N° S/N

OVALLE LIMARI

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°746 DEL 31.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, es necesario que presente los documentos (EN ORIGINAL o FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO) que a continuación se indican:

- PAGAR EL PERMISO DE TRABAJO, SOLICITADO CON VISA EN TRÁMITE

Nota: Si Ud. no presenta los documentos señalados, la visa solicitada no podrá ser estampada en su pasaporte.

Además deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial o entidades recaudadoras autorizadas, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro.

Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando esta Notificación, más los documentos solicitados y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 $N^{\circ}5$ con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO